

**SESIÓN EXTRAORDINARIA.**  
**ACTA No. 07 –CM- GADMQ-2020.**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA.**

En el cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, a las nueve horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal, con la presencia del Sr. Freddy Buenaño Murillo, Alcalde de Quinsaloma, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal, el Ab. Fernando Parrales Cedeño, Procurador Síndico; quienes estuvieron presentes en la sesión y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Gabriela Cedeño Zambrano, y en amparo de lo que señala el artículo 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la presente fecha. En este estado interviene; **EL SEÑOR ALCALDE** quien expresa: Buenos días con todos los señores concejales, señorita secretaria constate el quórum. - **La Secretaria:** “Señor alcalde, señores concejales, buenos días. Se procede a constatar el quórum; concejales: Sra. Mariana García, presente; Sr. Edgar Garófalo, presente; Sr. Kerwin Tapia, presente; Sr. Darwin Urbano, presente; Sra. Olga Varas, presente; señor alcalde existe el quórum necesario para instalar la sesión. - **SEÑOR ALCALDE:** “El orden del día señorita secretaria”. - **La Secretaria:** 1.- Conocer y resolver lo aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 15 de octubre del 2020, relacionado a la aprobación de la ubicación de los comerciantes frente al Cementerio General por los días 2 y 3 de noviembre del presente año, con base a lo resuelto por el COE Nacional el 22 de octubre del 2020. 2.- Conocer y resolver lo aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 15 de octubre del 2020, relacionado a la aprobación de la reapertura de los centros de diversión nocturna en el cantón Quinsaloma, con base a lo resuelto por el COE Nacional el 22 de octubre del 2020. **SEÑOR ALCALDE:** Siendo una sesión extraordinaria, señorita secretaria proceda a leer el primer punto para que sea tratado en la sesión. **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver lo aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 15 de octubre del 2020, relacionado a la aprobación de la ubicación de los comerciantes frente al Cementerio General por los días 2 y 3 de noviembre del presente año, con base a lo resuelto por el COE Nacional el 22 de octubre del 2020. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos días con todos los presentes, se realiza esta sesión de concejo extraordinaria porque el COE Nacional resolvió que no se abran los cementerios, y nosotros la semana pasada aprobamos la ubicación de los comerciantes frente al cementerio general por los días dos y tres de noviembre, por lo que solicito a la señorita secretaria proceda a dar lectura a lo resuelto por el COE Nacional. **SECRETARIA:** Se procede a dar lectura a la resolución del COE Nacional; “El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 22 de octubre de 2020 por unanimidad de los miembros plenos, resolvió: 1. Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que inhabiliten las visitas a los cementerios públicos y privados, desde el 30 de octubre al 03 de noviembre de 2020, a excepción de los sepelios que deban cumplirse. Dicha

acción, tiene como finalidad reducir la velocidad de trasmisión del virus SARS-CoV-2 causante de la Covid-19". **PROCURADOR SÍNDICO:** Buenos días con todos los presentes, como existe un exhorto por parte del COE Nacional, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por ellos, pienso que nosotros como GAD Municipal deberíamos acoger ese exhorto que realiza el COE Nacional, para prevenir la propagación del Covid-19. **SEÑOR CONCEJAL KERWIN TAPIA:** Buenos días con todos los presentes, nosotros siempre hemos dicho que vamos a seguir los lineamientos del COE Nacional, porque es un ente que tiene mayor conocimiento de lo que pasa en el país, nos hemos venido protegiendo durante varios meses de esta pandemia, y no sería viable perder algún familiar o amigo por causa de contagio, si ya el COE Nacional se pronunció y está exhortando a los municipios para que cierren los cementerios, si es idóneo, y pues dejar sin efecto la resolución que aprobamos la semana pasada en cuanto a los comerciantes que se iban a ubicar frente al cementerio los días del feriado. **SEÑOR CONCEJAL DARWIN URBANO:** Buenos días con todos los presentes, como habíamos resultado darle la apertura a los comerciantes para que se ubiquen frente al cementerio, pero como no se van a abrir los cementerios por disposición del COE Nacional, por lo tanto considero que se deje sin efecto la resolución tomada la semana pasada y dejar habilitada la vía principal. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Buenos días con todos los presentes, de acuerdo al primer punto, nosotros habíamos quedado en autorizar a los comerciantes que se iban a ubicar frente al cementerio por el feriado, pero de acuerdo a la resolución del COE Nacional, nosotros nos acogemos a lo dispuesto por ellos, respetando los criterios de reactivación económica y turismo, pero yo no estoy de acuerdo que den paso al ingreso de playas y se cierren los cementerios, pero tenemos que ser muy respetuosos en ello y acogernos a lo dispuesto por el COE Nacional, si pediría de favor especial a la comunicadora que se publique a través de las redes sociales que nosotros como GAD Municipal nos acogemos a las disposiciones del COE Nacional, para no tener algún tipo de inconveniente con la ciudadanía, por lo tanto, mociono dejar sin efecto la resolución del Concejo Municipal del 15 de octubre del 2020, en la cual, se aprobó la ubicación de los puestos de comercio en la Av. Miguel Infante frente al Cementerio General Juan José Jurado, los días 2 y 3 de noviembre del presente año, por el feriado de los difuntos e Independencia de Cuenca. Se deja sin efecto la mencionada resolución en virtud de la exhortación realizada por el COE Nacional y COE Provincial hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que inhabiliten las visitas a los cementerios públicos y privados desde el 30 de octubre al 03 de noviembre de 2020. **SEÑORA CONCEJAL MARIANA GARCÍA:** Buenos días con todos los presentes, nosotros estamos acatando lo que diga el COE Nacional, porque es delicado este tema, puede existir un contagio masivo, y como ustedes saben hay muchas personas que están enfermas y no saben, y pueden ir contagiando el virus, no podemos estar confiados en este tema, yo estoy de acuerdo con lo dispuesto por el COE Nacional. **SEÑORA CONCEJAL OLGA VARAS:** Buenos días con todos los presentes, yo también me acojo a lo que dice el COE Nacional, porque sabemos que no son los muertos los que van a contagiar, sino la aglomeración de las personas y pueden existir muchos infectados, por la tanto estoy a favor de lo dispuesto por el COE Nacional. **SEÑOR ALCALDE:** Bueno, vemos que nuevamente los hospitales se están llenando por el virus, o sea se está multiplicando esto, nosotros la semana pasada resolvimos dar la apertura a los comerciantes para que se coloquen en la vía principal

y vendan sus productos por el feriado, pero al conocer del exhorto del COE Nacional que inhabilita las visitas al cementerio general, pues debemos dejar sin efecto lo resuelto el jueves anterior. **SEÑOR CONCEJAL KERWIN TAPIA:** Apoyo la moción de mi compañero concejal Edgar Garófalo. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por el señor concejal Edgar Garófalo”. -

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sra. Mariana García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Ab. Olga Varas.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, el concejo en pleno resuelve; Dejar sin efecto la resolución del Concejo Municipal del 15 de octubre del 2020, en la cual, se aprobó la ubicación de los puestos de comercio en la Av. Miguel Infante frente al Cementerio General Juan José Jurado, los días 2 y 3 de noviembre del presente año, por el feriado de los difuntos e Independencia de Cuenca. Se deja sin efecto la mencionada resolución en virtud de la exhortación realizada por el COE Nacional y COE Provincial hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que inhabiliten las visitas a los cementerios públicos y privados desde el 30 de octubre al 03 de noviembre de 2020.” **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver lo aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 15 de octubre del 2020, relacionado a la aprobación de la reapertura de los centros de diversión nocturna en el cantón Quinsaloma, con base a lo resuelto por el COE Nacional el 22 de octubre del 2020. **SEÑOR CONCEJAL KERWIN TAPIA:** Considero señor Alcalde, que sería oportuno hacerles conocer a los señores propietarios de los centros nocturnos sobre la resolución del COE Nacional, porque es algo que ya no depende de nosotros, que si en estos próximos días existe una nueva postura del COE Nacional, nosotros estamos dispuestos a apoyar la apertura de estos lugares que ayudan a reactivar la economía del cantón. **SEÑOR CONCEJAL EDGAR GAROFALO:** Si me gustaría que este acuerdo se lo pase a la Policía Nacional y a la Tenencia Política, porque existen lugares clandestinos porque es algo que comenta la gente, si sería factible entregar la resolución a las entidades antes mencionadas para que se hagan los respectivos controles. **SEÑOR CONCEJAL DARWIN URBANO:** En realidad, nosotros como GAD Municipal, si tocaría aclarar las cosas por medio de las redes sociales, porque hay muchas personas que piensan que por ser autónomos tenemos la potestad de tomar las decisiones en toda índole, también es verdad que hay centros de tolerancia clandestinos, un señor me conversó que esto está pasando en el recinto San Bartolo, y esto es muy peligroso y debe existir más control en este tema. **SEÑORA MARIANA GARCIA:** Con lo mencionado, mociono dejar sin efecto la resolución del Concejo Municipal del 15 de octubre del 2020, en la cual, se aprobó la solicitud de reapertura de los centros de diversión nocturnos en el cantón Quinsaloma, previa resolución del COE Cantonal. Se deja sin efecto la mencionada resolución en virtud de la exhortación realizada por el COE Nacional en sesión plenaria de fecha 22 de octubre del 2020 y por el COE Provincial en sesión

permanente de fecha 26 de octubre del 2020, hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que mantengan cerrados los negocios que aún no están autorizados para su funcionamiento (bares, discotecas, centros de tolerancia). **SEÑORA CONCEJAL OLGA VARAS:** Apoyo la moción de mi compañera concejal Mariana García. **La Secretaria:** “Se somete a votación la moción presentada por la señora concejal Mariana García”. -

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Sra. Mariana García.	✓			
Sr. Edgar Garófalo.	✓			
Ing. Kerwin Tapia.	✓			
Sr. Darwin Urbano.	✓			
Ab. Olga Varas.	✓			
Sr. Freddy Buenaño.	✓			

**La Secretaria** manifiesta: “Señor Alcalde, por UNANIMIDAD con seis (6) votos a favor, el concejo en pleno resuelve; Dejar sin efecto la resolución del Concejo Municipal del 15 de octubre del 2020, en la cual, se aprobó la solicitud de reapertura de los centros de diversión nocturnos en el cantón Quinsaloma, previa resolución del COE Cantonal. Se deja sin efecto la mencionada resolución en virtud de la exhortación realizada por el COE Nacional en sesión plenaria de fecha 22 de octubre del 2020 y por el COE Provincial en sesión permanente de fecha 26 de octubre del 2020, hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que mantengan cerrados los negocios que aún no están autorizados para su funcionamiento (bares, discotecas, centros de tolerancia).” **SEÑOR ALCALDE:** Habiéndose tratado los dos puntos del orden del día, les agradezco a todos ustedes por su presencia. Siendo las diez y veinte minutos (10h20), y no habiendo otro punto que tratar, el señor Freddy Buenaño Alcalde de Quinsaloma, da por terminada la Sesión.



Sr. Freddy Buenaño Murillo.  
**ALCALDE**




Ab. Gabriela Cedeño Zambrano.  
**SECRETARIA**